

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Fecha: 10/05/2019

Interesado/a	Nº de Expediente
JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE CHAMARTÍN	105/2019/00493
Tipo de expediente	
CONTRATACIÓN	
Emplazamiento	
CL PRINCIPE DE VERGARA NUM 142	

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula los Acuerdos marco en los artículos 219 a 222, en los que se desarrollan: su funcionalidad y límites, el procedimiento de celebración, así como las normas de adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, y su modificación.

En base a ello, el órgano de contratación ha adoptado la decisión de utilizar la vía del Acuerdo marco previsto en los artículos 219 y siguientes de la LCSP frente a la posibilidad de convocar una licitación para la formalización de un contrato cerrado, debido a la imposibilidad manifiesta de conocer con antelación el número y características específicas de obras que han de ser ejecutadas por el Distrito, pues en la mayoría de los casos se deben a causas imprevistas o de difícil previsión, no pudiéndose establecer un precio de licitación por cada una de ellas.

Con fecha 20 de febrero de 2019 la Coordinadora del Distrito de Chamartín firmó la Memoria de necesidad e idoneidad. Y con fecha 14 de marzo de 2019 el Concejal Presidente del Distrito acordó el inicio y ordenó la tramitación del expediente de contratación de obras titulado: ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMARTÍN.

Con fecha 10 de abril de 2019 la Asesoría Jurídica Informa favorablemente, y una vez realizadas las modificaciones necesarias para atender a las observaciones del citado Informe, se solicita el pertinente Informe al Departamento de Análisis, Gestión Presupuestaria y Gastos Plurianuales.

En conclusión, y a la vista de las consideraciones expuestas, puede sostenerse que en la presente tramitación se ha cumplido con la legislación aplicable y, previo informe de la Intervención General, se somete a la aprobación del Concejal Presidente de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 267, de 10 de noviembre de 2015), la siguiente

PROPUESTA

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente de contratación,



Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras titulado ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMARTÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (4 LOTES), a adjudicar por procedimiento abierto, que se efectuará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Jefe de la Unidad de Contratación

Fdo.: Daniel González Gil

Conforme

Secretaria de Distrito

Fdo.: M^a Jesús Cárdenas Delgado

El Concejal Presidente del Distrito, en ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 29 de octubre de 2015, ha prestado su conformidad a la propuesta precedente, ordenando su cumplimiento.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015

Secretaria de Distrito

Fdo.: M^a Jesús Cárdenas Delgado

Relación número	Inscripción número	Fecha